

IN-CGR-CIR-2023-0001

29 de marzo de 2023

CIRCULAR

A: **Todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social y las Empresas Públicas No Financieras.**

Asunto: Implementación del Sistema Unificado de Gestión de Pagos (SUGEP).

Al amparo de los artículos 246 y 247 de la Constitución de la República y en virtud de los artículos 26 y 27 de la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno (SINACI), esta Contraloría General de la República, tiene a bien comunicar el proceso de Implementación del Sistema Unificado de Gestión de Pagos (SUGEP), sistema utilizado para validar las pruebas de cumplimiento en el proceso de verificación de las órdenes de pago, pagos directos, anticipos financieros y cualquier otro medio de pago, a raíz de la culminación exitosa del Plan Piloto efectuado en treinta y cuatro (34) instituciones del Sector Público dominicano.

Este plan de implementación general, se realizará de acuerdo al cronograma elaborado para tales fines, tomando como referencia las diferentes instituciones, las cuales tienen habilitadas Unidades de Auditoría Interna (UAI), en los distintos niveles de gobierno.

Las Unidades Ejecutoras (UE) e Instituciones, recibirán notificación, comunicándoles la fecha y hora en la cual iniciará el proceso de implementación, de conformidad al cronograma, a los fines de que puedan culminar los trámites que tengan en el Sistema Unidad Auditoría Interna (SUAI), para que al momento del inicio se encuentren en "CERO TRAMITE".

Asimismo, se requiere a las Unidades Ejecutoras e Instituciones que tramitan sus órdenes de pago, pagos directos, anticipos financieros y cualquier otro medio de pago a la CGR, remitir los datos del personal responsable que trabajará directamente en el Sugep, a través del correo electrónico: proyectopago@contraloria.gob.do, indicando: **nombres y apellidos, cédula, cargo, número de teléfono institucional y celular, así como, el correo electrónico institucional**, atendiendo a los roles que les corresponderán, sean estos:

- a. **Originadores**, quienes alimentarán la aplicación con las órdenes, tanto las informaciones requeridas, como la carga documental.
- b. **Revisores responsables**, los cuales cumplirán el rol de revisar las propuestas cargadas, remitirlas electrónicamente a la CGR y responsabilizarse del seguimiento de las mismas.

Previo a la utilización del Sugep, el equipo técnico de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) de esta Contraloría General de la República, instalará las actualizaciones y habilitará los roles a los usuarios antes descritos, además de recibir la visita del equipo multiplicador del SUGEP, el cual capacitará y asistirá en esta importante tarea de implementación.

Finalmente, se instruye a todas las Direcciones y Departamentos de esta Contraloría General de la República, brindar todo el apoyo necesario al proceso de implementación del SUGEP, de acuerdo a sus respectivas funciones, a fin de garantizar el desarrollo óptimo de la herramienta y su utilización en las instituciones que tramiten sus órdenes de pago, pagos directos, anticipos financieros y cheques sujetos a liquidación a través del SUGEP, de conformidad con el artículo 2 de la resolución No. IN-CGR-RES-2023-0001.

Atentamente,


Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República Dominicana

FASG
Ge/whn/re

